



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°590-2022-GM-MDP

006699

Pacasmayo, 22 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°160-2022-OII-MDP, Informe N°545-2022-OAF-MDP/RMCC, de la oficina de Administración y finanzas, Informe N°0762-2022-MDP/OPP-CPP de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

A través del Informe N°147-2022-OII-MDP, emitida por la jefa de la oficina de Imagen Institucional requiere adquisición de 50 breaks para atender la solicitud presentada mediante expediente N°6984-2022, donde solicita permiso para realizar el I TALLER VIVENCIA, dirigido a las damas de la entidad, que se desarrollo el 05 de octubre del presente año.

A través del Informe N°155-2022-OII-MDP, comunica que por motivos de tiempo no se ha llegado a efectuar los tramites correspondientes, por lo que solicita reembolso por gastos efectuados en la actividad descrita en el párrafo prescedente, por un monto de S/300.00, la cual se detalla a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
Rodriguez Hoyos Emilia Alejandra	BREAKS	EB01-43	300.00
TOTAL DE GASTOS S/			300.00

Que, habiéndose efectuado las revisiones correspondientes por la Oficina de Administración y Finanzas, se hizo llegar a esta gerencia el Informe N°545-2022-OAF-MDP/RMCC para que se proceda con el reembolso respectivo ya que todo se encuentra correctamente estipulado adjuntando también el Informe N°103-2022-MDP/UC, emitido por la Unidad de Contabilidad.

En este orden, si la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°762, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso. Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



006698

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por concepto de gastos por adquisición de 50 breaks para realizar el I TALLER VIVENCIA, dirigido a las damas de la entidad, que se desarrollo el 05 de octubre del presente año, a favor de la jefa de Imagen Institucional la **Sra. KELY PAMELA TORRES VENTURA**, por el importe de **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. María A. Angulo Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo